



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-1014-2022 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita las actuaciones referentes a la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 15/2023, correspondiente a la Obra denominada: obra “PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN KEYUK – RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO GRANDE”.

Que mediante RES-IPVyH-1041-2023 se autoriza el llamado de la Licitación de la Obra de marras.

Que en virtud de la necesidad de dictar una Circular Modificatoria, se fija una nueva fecha de apertura de ofertas a través de la RES-IPVyH-1201-2023, siendo la misma para el día 11 de Julio de 2023.

Que el día 11 de julio se celebra el Aniversario de la Ciudad de Río Grande, razón por la cual se establece como feriado para dicha ciudad.

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario mantener una guardia del Área Administrativa y del Área Técnica destinada a la recepción y apertura de sobres.

Que sin perjuicio de ello, y a fin de subsanar tal yerro y no atrasar los plazos en la Licitación Pública que nos ocupa, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención , emitiendo INF-AL-115-2023.

Que el procedimiento encuadra conforme lo normado en la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Habilitar el funcionamiento de las dependencias del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande y autorizar al Área Administrativa y al Área Técnica a mantener una guardia con afectación del personal necesario a tal fin, el día 11 de Julio de 2023, destinada a la recepción y apertura de sobres de la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 15/2023, correspondiente a la Obra denominada: obra “PROGRAMA CASA PROPIA – 368 VIVIENDAS URBANIZACIÓN KEYUK – RENGLÓN I, RENGLÓN II, RENGLÓN III y RENGLÓN IV - RÍO GRANDE”, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

